MODIFICATORIO 2 SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA N°1
CONTRATO No. SASI-002-2026

CAPITULO I. Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	202600000010335	**Alcaldía Municipal de Caldas**
2. Fecha de elaboración del documento	09 de septiembre de 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el formato	Ing. Jorge Ivan Ovalle Castillo	
4. Dependencia Solicitante	Secretaria de Planeación y Obras Púbicas	
5. ITEM		

CAPITULO II. Justificación y Conveniencia

6. Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga

Entre el municipio de Caldas (Boyacá) y SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES S.A.S. NIT. 900.763.442-0 representado legalmente por JULIETH MARCELA VELASCO GONZÁLEZ identificada con C.C N°1.014.184.837, se suscribió contrato de prestación de servicios No. SASI-002-2026 el seis (06) de marzo de 2026, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ", con un plazo pactado a partir de la firma del acta de inicio de CIENTO CUATRO (104) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, por un valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($169.923.728,00), incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, con acta de inicio de fecha 09 de marzo de 2026, lo anterior dando cumplimiento a las metas planteadas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL así:

COMPONENTE 1	DESCRIPCIÓN
Línea estratégica	CAMBIO CON DESARROLLO SOCIAL
Objetivos estratégicos	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Caldas, ejecutando las políticas públicas; brindando servicios de salud, educación, saneamiento básico, deporte, cultura y recreación con criterios de equidad, eficacia y permanencia; y disminuyendo los niveles de pobreza de la población vulnerable con oferta social pertinente y oportuna.
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Productos	Beneficiarios de transporte escolar
Meta No. 3	Beneficiarios de transporte escolar

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y de las obligaciones legales y constitucionales, surge la necesidad de garantizar el servicio de transporte escolar terrestre que asegure el acceso, permanencia y equidad en la prestación del servicio educativo.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Este servicio permitirá a los niños, niñas y adolescentes asistir de manera regular, segura y oportuna a sus clases, disminuyendo la deserción y garantizando condiciones de igualdad entre estudiantes urbanos y rurales.
Resulta conveniente, toda vez que brinda una solución efectiva y eficiente frente a la imposibilidad de que las familias, en su mayoría de escasos recursos, asuman directamente el transporte de los estudiantes. Asimismo, asegura el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte escolar (Decreto 1079 de 2015 y Ley 769 de 2002), promueve la seguridad y el bienestar de los menores y contribuye al logro de las metas del Plan de Desarrollo Municipal en materia de cobertura y permanencia educativa.
En este sentido, la contratación del transporte escolar no solo constituye una obligación legal, sino también una decisión administrativa necesaria y socialmente conveniente, que materializa el derecho fundamental a la educación, fortalece la equidad social y garantiza el uso eficiente de los recursos públicos en beneficio de la niñez y juventud caldense.

En el marco de la ejecución del Contrato No. SASI-002-2026, cuyo objeto corresponde a la **"Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Caldas, Boyacá"**, fue objeto de **modificatorio No** 1 ajustando temporalmente el valor de reconocimiento de las rutas 3 y 4 durante el período en que los vehículos oficiales permanecieron fuera de servicio, el cual modificó el valor a pagar por día del contrato, consecuencia de una circunstancia sobreviniente que modificó las condiciones inicialmente previstas para su ejecución durante un término que se calculó en 40 días.

DESCRIPCIÓN	No. DE ESTUDIANTES	TIPO DE VEHÍCULO A UTILIZAR	PROMEDIO V/R UNITARIO DÍA	DIAS	VALOR TOTAL
Ruta 1: ida y regreso de la Espalda sector Alto - Salón comunal – Espalda sector el Boquearon.	15	BUSETA	$ 232.327,00	40	$ 9.293.080,00
Ruta 2: ida y regreso de Cabecera municipal - Alisal Centro - Alto el Espino	15	BUS	$ 232.327,00	40	$ 9.293.080,00
Ruta 3: ida y regreso de Caldas - Alto del Aire – Boca de monte - Sector las Sepulturas San Isidro	40	BUS	$ 358.553,00	40	$ 14.342.120,00
Ruta 4: ida y regreso de Caldas- Nariño-Palmar-Quipe-Nariño-Caldas	40	BUS	$ 358.553,00	40	$ 14.342.120,00
Ruta 5: ida y regreso de Quebrada María Ramos (Chiquinquirá) - Alto De La Máquina – Nariño	25	BUS	$ 332.233,00	40	$ 13.289.320,00

Ruta 6: ida y regreso de Descargadero - Ramal de Pauna - Boca de Monte- El Crucero – Nariño	15	MICROBUS	$ 232.327,00	40	$ 9.293.080,00
			$ 1.746.320,00		$ 69.852.800,00

Que el día 7 de agosto del 2026 el Bus de placa ODR-362, de propiedad del municipio fue entregado por parte de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, frente al siniestro reportado, lo que a partir de la fecha retomo a prestar los servicios en la Ruta 4.

El municipio de Caldas, en cumplimiento de su obligación constitucional y legal de garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, suscribió contrato para la prestación del servicio de transporte escolar durante la vigencia 2026, por 104 días inicialmente, en atención a que la administración municipal no contaba con los recursos presupuestales para poder cubrir la totalidad de los días de calendario escolar de la vigencia, dicho contrato se encuentra próximo a su finalización; sin embargo, aún restan más de dos (2) meses del calendario académico en curso, tiempo durante el cual es indispensable mantener la prestación ininterrumpida del servicio.

A continuación, se presenta la información de ejecución del contrato y relación de los días pendientes por prestar el servicio.

MES	DIAS EJECUTADOS	PRESUPUESTO EJECUTADO CONTRATO INICAL
MARZO	14	22.874.348,00
ABRIL	16	26.142.112,00
MAYO	18	29.409.876,00
JUNIO	13	21.240.466,00
JULIO **Modificatorio 1**	13 IETAAN 15 IEFJC	25.065.689,00
AGOSTO **modificatorio 1 solo Ruta 3 a partir del 7 de agosto**	18	30.590.475,00
SEPTIEMBRE	8	13.520.808
TOTAL DIAS	**102** IEFJC 100 IETAAN	168.843.765,00

MES	DIAS PENDIENTES POR EJECUTAR
SEPTIEMBRE	14
OCTUBRE	16
NOVIEMBRE	13
TOTAL DIAS	**43**

	La interrupción del transporte escolar generaría graves consecuencias sociales y educativas, tales como la imposibilidad de asistencia regular de los estudiantes que habitan en zonas rurales y apartadas, el aumento del riesgo de deserción escolar, la vulneración del derecho fundamental a la educación y el incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal en materia de cobertura y permanencia. El municipio suscribió contrato para la prestación del servicio de transporte escolar durante la vigencia 2026, por 104 días inicialmente, en atención a que la administración municipal no contaba con la disponibilidad presupuestal para poder cubrir la totalidad de los días de calendario escolar de la vigencia, En este contexto, se hace necesaria la continuidad de la inversión mediante la adición y prórroga del contrato vigente, garantizando la prestación del servicio de transporte escolar hasta la culminación del calendario académico 2026. Esta medida asegura la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada planeación administrativa, evitando traumatismos en la prestación del servicio educativo. En calidad de supervisor del contrato de prestación del servicio de transporte escolar, se informa que el contrato vigente fue celebrado con un valor que garantiza la prestación del servicio durante ciento cuatro (104) días del calendario escolar inicialmente en atención a que no contaba con la disponibilidad presupuestal para poder cubrir la totalidad de los días de calendario escolar de la vigencia 2026 Sin embargo, teniendo en cuenta que aún restan más de dos (2) meses para la culminación del calendario académico y que, de conformidad con la normatividad contractual, la adición no puede superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, se requiere adicionar únicamente el valor correspondiente a cuarenta y tres (43) días de servicio de transporte escolar. Cabe resaltar que el contratista ha demostrado contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para continuar con la ejecución del contrato en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad, lo cual da aval para realizar la adición y prórroga. La interrupción del servicio afectaría directamente el acceso y permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales, especialmente en las zonas rurales, poniendo en riesgo el derecho fundamental a la educación y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio hasta la finalización del calendario académico 2026.
CAPITULO III. Descripción del objeto adicional	
6.1. Descripción del Objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)	Que, dadas las condiciones expuestas anteriormente de la necesidad de adicionar y prorrogar el servicio de transporte escolar, se presenta la información que justifica los valores adicionar y días a prorrogar de la siguiente manera:
El objeto del modificatorio corresponde a la **ADICIÓN y PRORROGA** del servicio de transporte escolar terrestre en el municipio de Caldas, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante los cuarenta y tres (43) días restantes del calendario escolar 2026. El servicio adicional conservará las mismas condiciones técnicas y operativas definidas en el contrato vigente, entre ellas:	

- **Rutas**: cobertura de las rutas escolares establecidas en la planeación inicial del contrato, priorizando la población estudiantil residente en zonas rurales y apartadas.
- **Vehículos**: unidades habilitadas por el Ministerio de Transporte, con capacidad suficiente de acuerdo con el número de estudiantes por ruta, dotados con cinturones de seguridad, señalización, póliza de seguro y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente (Decreto 1079 de 2015 y Ley 769 de 2002).

- **Conductores**: personal con licencia de conducción vigente, experiencia acreditada en transporte escolar, capacitación en seguridad vial y cumplimiento de protocolos de protección a menores.

- **Condiciones de prestación**: puntualidad en los recorridos, cumplimiento de horarios de ingreso y salida, adecuada higiene de los vehículos, y servicio seguro y eficiente para los estudiantes beneficiarios.

En cuanto al presupuesto, el contrato inicial garantiza la prestación del servicio por ciento cuatro (104) días del calendario académico. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, la adición no puede superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, por lo que se propone adicionar únicamente el valor correspondiente a cuarenta y tres (43) días adicionales de servicio de transporte escolar, asegurando así la continuidad de la prestación hasta la culminación del calendario escolar 2026.
Con esta adicción, el municipio de Caldas garantiza el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, da cumplimiento a la normatividad vigente y asegura la eficiente utilización de los recursos públicos en beneficio de la población escolar.

CONDICIONES INICIALES						MODIFICATORIO 1			ADICION Y PRORROGA 1		
DESCRIPCIÓN	**No. DE ESTUDIANTES**	**TIPO DE VEHÍCULO A UTILIZAR**	**PROMEDIO V/R UNITARIO DÍA**	**DIAS**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO V/R UNITARIO DÍA**	**DIAS**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO V/R UNITARIO DÍA**	**DIAS**	**VALOR TOTAL**
Ruta 1: ida y regreso de la Espalda sector Alto - Salón comunal – Espalda sector el Boquearon.	15	BUSETA	$ 232.327,00	104	$ 24.162.008,00	$ 232.327,00	40	$ 9.293.080,00	$ 232.327,00	43	$ 9.990.061,00
Ruta 2: ida y regreso de Cabecera municipal - Alisal Centro - Alto el Espino	15	BUS	$ 232.327,00	104	$ 24.162.008,00	$ 232.327,00	40	$ 9.293.080,00	$ 232.327,00	43	$ 9.990.061,00
Ruta 3: ida y regreso de Caldas - Alto del Aire – Boca de monte - Sector las Sepulturas San Isidro	40	BUS	$ 302.334,00	104	$ 31.442.736,00	$ 358.553,00	40	$ 14.342.120,00	$ 358.553,00	43	$ 15.417.779,00
Ruta 4: ida y regreso de Caldas-Nariño-Palmar-Quipe-Nariño-Caldas	40	BUS	$ 302.334,00	104	$ 31.442.736,00	$ 358.553,00	40	$ 14.342.120,00	$ 302.334,00	43	$ 13.000.362,00
Ruta 5: ida y regreso de Quebrada María Ramos (Chiquinquirá) - Alto De La Máquina – Nariño	25	BUS	$ 332.233,00	104	$ 34.552.232,00	$ 332.233,00	40	$ 13.289.320,00	$ 332.233,00	43	$ 14.286.019,00
Ruta 6: ida y regreso de Descargadero - Ramal de Pauna - Boca de Monte- El Crucero – Nariño	15	MICROBUS	$ 232.327,00	104	$ 24.162.008,00	$ 232.327,00	40	$ 9.293.080,00	$ 232.327,00	43	$ 9.990.061,00
			$ 1.633.882,00		$ 169.923.728,00	$ 1.746.320,00		$ 69.852.800,00	$ 1.690.101,00		$ 72.674.343,00

En ese sentido, teniendo en cuenta que el valor total de la prestación del servicio por cuarenta y tres (43) días asciende a **$ 72.674.343 ,** y considerando que el valor original del contrato fue de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($169.923.728,00**), se requiere realizar la **adición y prorroga No. 1** al contrato por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES**

SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($72.674.343) M/CTE, con el fin de cubrir el los días transporte escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio para poder cubrir la totalidad de los días de calendario escolar de la vigencia 2026	
6.2. Plazo de la prorroga	CUARENTA Y TRES (43) **DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**
6.3. Valor adicional	**SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($72.674.343) M/CTE. IVA INCLUIDO, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y DEMAS TRIBUTOS GENERADOS**
7 Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	Inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*"
CAPITULO IV. Descripción Financiera	

8. Valor estimado del contrato adicional, incluyendo fuente y recursos

CDP	RUBRO	VALOR
202609009	320202009-02-124303-16-2201029-97990	$ 63.313.584
	2320202009-03-124103-16-2201029-97990	$9.360.759
TOTAL CDP		**$72.674.343**

9. Forma de pago y requisitos de la adición	El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en las condiciones iniciales del contrato de selección abreviada SASI-002-2026
10 Modificación de las garantías y publicaciones	Como la adición y prórroga solicitada implica modificación en el valor inicial del contrato, se requiere la adición en las garantías derivadas del proceso SASI-002-2026. Una vez suscrita la minuta del contrato adicional citado, este deberá ser publicado en el SECOP II
11. Firma autorizada	

Ing. JORGE IVAN OVALLE CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Ing. Jorge Ovalle SPOP		LAURA CAROLINA GOMEZ ASESORA JURIDICA		**Diego Alejando Lancheros** Alcalde Municipal	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660